

02 AGO. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## Resolución Presidencial

# Instituto Nacional Penitenciario N° 177-2024-INPE/P

Lima, 02 AGO. 2024

**VISTOS**, el Memorando N° D000688-2024-INPE-DTP de fecha 05 de junio de 2024, de la Dirección de Tratamiento Penitenciario; y, el Oficio N° D000286-2024-INPE-URH de fecha 25 de julio de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos conteniendo el Informe N° D001289-2024-INPE-URH.ERYD de fecha 17 de junio de 2024, del Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° D000688-2024-INPE-DTP de fecha 05 de junio de 2024, el director de la Dirección de Tratamiento Penitenciario solicita la regularización de la encargatura de funciones de la servidora **NORMA ELVIRA AZURZA TAIPE** como subdirectora de la Subdirección de Salud Penitenciaria del 15 al 24 de abril de presente año; por cuanto que, durante dicho periodo, la titular se encontraba ausente por uso de sus vacaciones;

Que, con Oficio N° D000286-2024-INPE-URH de fecha 25 de julio de 2024, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable a la propuesta formulada por el director del mencionado órgano de línea;

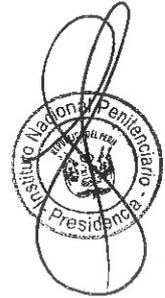
Que, a través del Memorando N° D000661-2024-INPE-OAJ de fecha 30 de julio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable atender el pedido formulado por la Dirección de Tratamiento Penitenciario recomendando que se emita el acto resolutivo formalizado con eficacia anticipada del 15 al 24 de abril de 2024, la encargatura de funciones de subdirectora de la Subdirección de Salud Penitenciaria en el marco de lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual señala que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*, presupuestos que se cumplen en el presente caso;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en el el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- FORMALIZAR** la encargatura a la servidora **NORMA ELVIRA AZURZA TAIPE**, de las funciones de subdirectora de la Subdirección de Salud Penitenciaria de la Dirección de Tratamiento Penitenciario, del Instituto Nacional Penitenciario, con eficacia anticipada del 15 al 24 de abril de 2024, en adición a sus labores ordinarias.



02 AGO. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



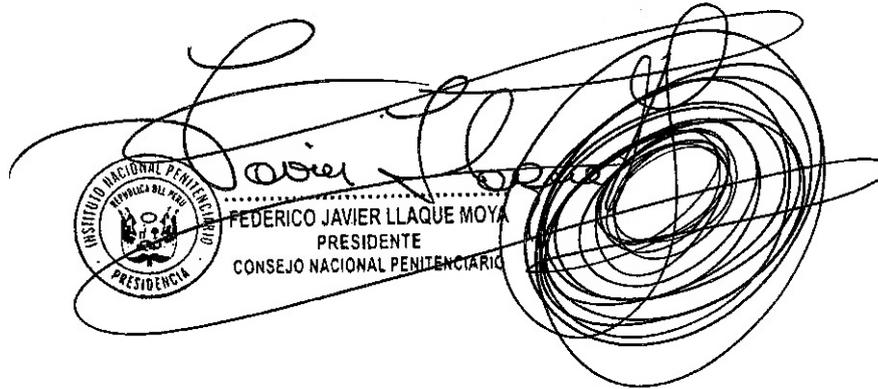
LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**ARTÍCULO 2.-** Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.-** **DISPONER** que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).

**ARTÍCULO 4.-** **REMITIR** copia de la presente resolución a la interesada, a la Dirección de Tratamiento Penitenciario, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos, y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

